

ALTAS DE JUBILACION CON CESE POSTERIOR A LA
CONFIGURACIÓN DE CAUSAL

Periodo 2015 – 2020

Cra. Ava Baher

Altas de jubilación con cese posterior a la configuración de causal.

Periodo 2015 – 2020

Cra. Ava Baher

Asesoría Económica y Actuarial

Diciembre 2021

Resumen

Éste trabajo consiste en el análisis de las altas de jubilaciones por causal vejez con el objetivo de conocer las características de aquellas personas que decidieron postergar su jubilación continuando en actividad.

Palabras clave: *altas de jubilaciones, cese de actividad, configuración de causal.*

1. Introducción

La Jubilación es una prestación contributiva consistente en una suma de dinero que se abona en forma mensual, a la cual puede acceder todo trabajador luego de configurar causal jubilatoria.

La causal jubilatoria se obtiene al reunir los requisitos necesarios para acceder a la jubilación; ésta puede configurarse tanto antes como después del cese de actividad.

Según la causal que la determine, la jubilación puede ser por: Vejez, Edad Avanzada o por Incapacidad Total, de las que en éste estudio se analizarán únicamente las correspondientes a vejez.

A partir de las altas de jubilaciones por vejez se busca analizar las características de las altas de aquellas personas cuya fecha de configuración de causal fue anterior a la fecha de cese de actividad.

A su vez se analizarán las características de éstas altas tomando en cuenta distintas variables, tales como: sexo, afiliación, edad, dependencia, régimen jubilatorio, promedio de tasa de reemplazo e importe promedio de la jubilación.

2. Marco Legal

A continuación se presenta la forma en que se configura causal según Ley N°16.713 y modificativas para la causal Vejez.

2.1 Causal Vejez

El artículo 18 de la Ley N°16.713 establece las condiciones de acceso a la jubilación común:

“Para configurar causal de jubilación común, se exigirán los siguientes requisitos:

- 1) Al cumplir sesenta años de edad.*
- 2) Un mínimo de treinta años de servicios, con cotización efectiva para los períodos cumplidos en carácter de trabajador no dependiente o con registración en la historia laboral para los períodos cumplidos en carácter de trabajador dependiente.*

Esta causal se configurará aun cuando los mínimos de edad requeridos se alcancen con posterioridad a la fecha de cese en la actividad.”

2.2 Regímenes jubilatorios

Las normas que regulan de forma genérica y sistemática las prestaciones de seguridad social son el Régimen de Transición y el Régimen Mixto, creados por la Ley N°16.713.

El Régimen de Transición se aplica con carácter general a todas las personas que al 01/04/1996 tuviesen 40 o más años de edad. El aporte del trabajador se destina exclusivamente al régimen de solidaridad intergeneracional de BPS.

A partir del 01/04/1996, se crea un régimen previsional mixto (público-privado), en donde se establece un aporte solidario a BPS y un ahorro individual administrado por una Administradora de Fondos de Ahorro Previsional (AFAP).

Este régimen se aplica a todas las personas que:

- a) Al 01/04/1996 tuviesen menos de 40 años de edad.
- b) Quienes teniendo 40 años o más de edad al 01/04/1996 optaron voluntariamente por quedar comprendidos en este régimen (hasta 21/12/1996). Con la vigencia de Ley N° 19.162 esta opción es revocable (desde el 01/02/2014).
- c) Quienes sin importar la edad ingresaron o ingresen al mercado laboral con posterioridad al 01/04/1996.

3. Metodología

Para el presente estudio se utilizaron las bases de datos de altas de jubilaciones brindadas por el Centro de Desarrollo de Prestaciones para el período 2015 – 2020.

El análisis de las altas cuya fecha de configuración de causal y fecha de cese difieren se divide en tres grandes apartados: por un lado se encuentran las altas de aquellas personas que cesan su actividad luego de pasados tres meses desde la configuración de causal (a estos se les define como “Postergan Cese”); por otro aquellas altas cuya configuración de causal es posterior al cese de actividad (definidos como “Adelantan Cese”), para estos casos se considera que adelantan cese si la configuración de causal se produce por lo menos un mes después del cese de actividad. Como último apartado se encuentran aquellas altas que no están incluidas en los apartados anteriores y por lo tanto no postergan ni adelantan (definidas como “No Postergan Cese”). Tal como se mencionó en el punto 1 en el presente estudio se hará el análisis de las altas que postergan el cese, quedando pendiente el análisis de aquellas que no postergan y adelantan.

Según el periodo de postergación se definen diferentes tramos que serán mencionados en el transcurso del análisis tal como se indica a continuación:

- “Menos de 1 año”: aquellos que postergan más de 3 meses y menos de 1 año.
- “1 año”: aquellos que postergan entre 1 año y menos de 2 años.
- “2 años”: aquellos que postergan entre 2 años y menos de 3 años.
- “3 años”: aquellos que postergan entre 3 años y menos de 4 años.
- “4 años”: aquellos que postergan entre 4 años y menos de 5 años.
- “5 años”: aquellos que postergan entre 5 años y menos de 6 años.

En aquellos apartados que se analicen las altas de los “primeros 5 años de postergación”, su cantidad corresponde a la sumatoria de los tramos mencionados, es decir, al total de altas cuyo periodo de postergación se ubica entre los 3 meses y los 6 años (sin incluir ambos extremos).

Dentro de cada apartado se analizan las siguientes variables: sexo, afiliación, edad, dependencia, régimen jubilatorio, promedio de tasa de reemplazo e importe promedio.

La información se presenta anualmente, correspondiendo al total de altas de jubilaciones otorgadas en cada año.

4. Resultados obtenidos

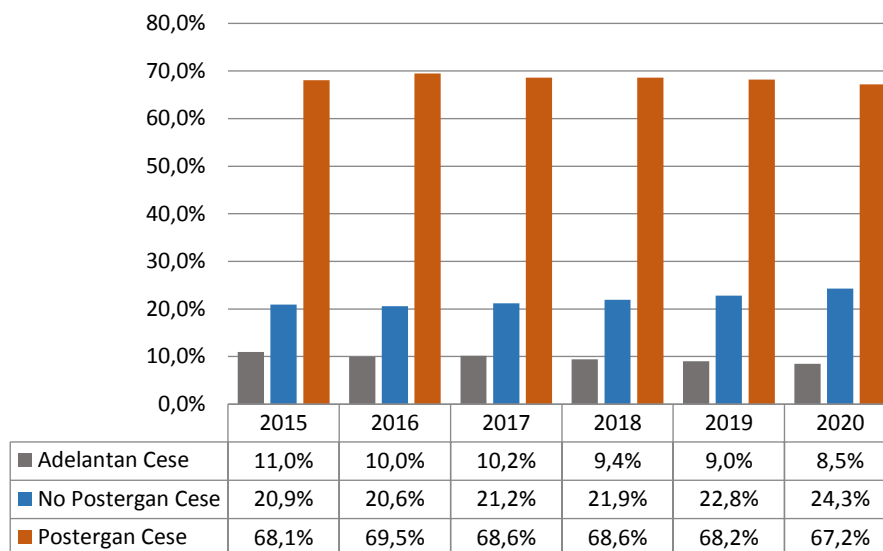
A continuación se presenta el total de altas de jubilaciones por vejez desagregado en función de si adelantan, postergan o no postergan el cese de actividad.

Cuadro 1: Altas de jubilaciones por causal vejez según si adelantan, postergan o no postergan el cese de actividad

	Adelantan Cese	No Postergan Cese	Postergan Cese	Cantidad de Altas Totales
2015	1.845	3.516	11.432	16.793
2016	1.740	3.599	12.145	17.484
2017	1.782	3.725	12.045	17.552
2018	1.779	4.129	12.921	18.829
2019	1.885	4.783	14.296	20.964
2020	1.717	4.910	13.580	20.207

Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CEDES de Prestaciones.

Gráfico 1: Estructura de las altas de jubilaciones por causal vejez según si adelantan, postergan o no postergan el cese de actividad



Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CEDES de Prestaciones.

Se observa que en todo el periodo en estudio el grupo que concentra mayor cantidad de altas es el que comprende a aquellos que postergan el cese de actividad, siendo 13.580 el número de altas de éste grupo en el año 2020 constituyendo el 67,2% del total de altas por vejez, valor que permanece estable a lo largo del periodo. El siguiente grupo con mayor cantidad de altas es el que comprende aquellos que no postergan el cese, aumentando a lo largo del periodo la proporción de éstos sobre el total, pasando del 20,9% en 2015 al 24,3% en 2020 (3.516 y 4.910 altas respectivamente). Este aumento en la proporción de las altas de aquellos que no postergan el cese incide negativamente en la proporción sobre el total de aquellos que lo adelantan, siendo 11% dicho valor en el año 2015 (1.845 altas) y 8,5% en 2020 (1.717 altas).

4.1 Altas DE JUBILACIONES POR CAUSAL VEJEZ cuya fecha de configuración de causal es anterior a la fecha de cese de actividad

En éste apartado se expone el análisis de las altas de jubilaciones por causal vejez de quienes postergaron el cese de actividad por lo que cualquier mención sobre altas hará referencia únicamente a éstas.

Cuadro 2: Altas de jubilaciones con postergación de hasta 5 años

	Postergan Cese	Postergan hasta 5 años	% Postergan hasta 5 años
2015	11.432	8.342	73,0%
2016	12.145	9.236	76,0%
2017	12.045	8.986	74,6%
2018	12.921	9.897	76,6%
2019	14.296	10.936	76,5%
2020	13.580	10.322	76,0%

Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CEDES de Prestaciones.

La cantidad de altas de aquellos que postergan el cese de actividad presenta un comportamiento oscilante durante el periodo, presentando en 2020 un aumento en términos relativos del 18,8% con respecto a las altas del 2015.

Si se discriminan las altas de aquellos que postergan hasta un máximo de 5 años se obtiene que éstas representan en promedio del periodo el 75,5% del total de altas que postergan.

Cuadro 3: Cantidad de altas de jubilaciones en función del periodo de postergación

	Menos de 1 año	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años
2015	2.497	1.923	1.315	930	835	842
2016	2.782	2.109	1.457	1.100	886	902
2017	2.532	2.019	1.532	1.075	901	927
2018	2.892	2.318	1.575	1.206	945	961
2019	3.085	2.484	1.992	1.339	999	1.037
2020	2.907	2.207	1.664	1.384	1.055	1.105

Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CEDES de Prestaciones.

Un comportamiento que se ve reflejado en todo el periodo en estudio es la tendencia decreciente de la cantidad de altas a medida que aumenta el periodo de postergación; hecho que ocurre hasta los cuatro años inclusive. En aquellas altas con cinco años de postergación se observa un leve incremento en su cantidad con respecto a aquellas que decidieron postergar cuatro años.

En el año 2020 las altas que postergaron menos de 1 año fueron las de mayor cantidad acumulando un total de 2.907 altas. Esta cantidad fue disminuyendo hasta el tramo de 4 años en el cual se registraron 1.055 altas.

En el tramo de 5 años se observa un aumento del 4,7% en términos relativos con respecto al tramo anterior alcanzando un total de 1.105 altas.

Cuadro 4: Estructura de altas de jubilaciones en función del periodo de postergación

	Menos de 1 año	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años
2015	21,8%	16,8%	11,5%	8,1%	7,3%	7,4%
2016	22,9%	17,4%	12,0%	9,1%	7,3%	7,4%
2017	21,0%	16,8%	12,7%	8,9%	7,5%	7,7%
2018	22,4%	17,9%	12,2%	9,3%	7,3%	7,4%
2019	21,6%	17,4%	13,9%	9,4%	7,0%	7,3%
2020	21,4%	16,3%	12,3%	10,2%	7,8%	8,1%

Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CEDES de Prestaciones.

El cuadro anterior muestra la relación entre la cantidad de altas para los primeros años de postergación y el total de altas que postergan en cada año. Para todos los años del periodo se observa que la proporción sobre el total de los primeros tramos de postergación va en descenso hasta los 4 años inclusive, evidenciando un leve incremento en el tramo de 5 años.

A su vez, en el año 2020, se observan caídas en las proporciones de los primeros tres tramos de postergación y aumentos en los siguientes tres con respecto a los valores registrados en 2019. En este sentido, el tramo “menos de 1 año” pasa de 21,6% en 2019 a 21,4% en 2020, el tramo de “1 año” de 17,4% a 16,3% y el de “2 años” baja de 13,9% a 12,3%. Los aumentos se presentan de la siguiente forma: en el tramo de “3 años” pasa de 9,4% a 10,2%, “4 años” de 7% a 7,8% y por último el tramo de “5 años” aumenta de 7,3% a 8,1% del total de altas que postergan. Este comportamiento en el último año de estudio indica una intención de posponer un periodo más largo el cese de actividad.

4.1.1 Altas de jubilaciones según sexo

Se presenta el total de las altas de jubilaciones que postergan según el sexo del beneficiario.

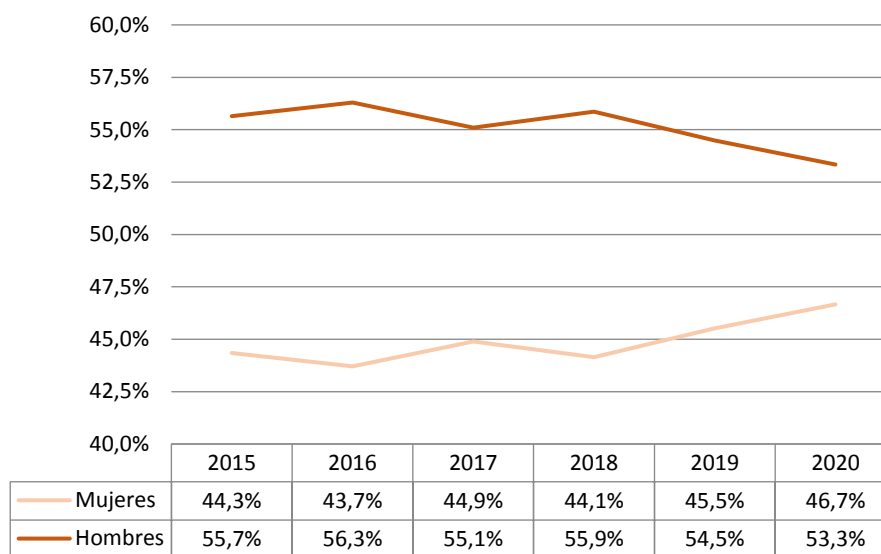
Cuadro 5: Altas de jubilaciones que postergan según el sexo del beneficiario

	Mujeres	Hombres	Total
2015	5.070	6.362	11.432
2016	5.308	6.837	12.145
2017	5.408	6.637	12.045
2018	5.704	7.217	12.921
2019	6.507	7.789	14.296
2020	6.337	7.243	13.580

Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CEDES de Prestaciones.

En la clasificación por sexo del beneficiario se observa que la cantidad de altas masculinas es en todos los años mayor a las altas femeninas, disminuyendo levemente la brecha entre ambos a lo largo del periodo.

Gráfico 2: Estructura de las altas de jubilaciones que postergan según sexo del beneficiario



Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CEDES de Prestaciones.

Al analizar la estructura por sexo, se observa que en el año 2015 la proporción de las altas masculinas sobre el total fue del 55,7% (6.362 altas); dicha proporción desciende al año 2020 donde se ubica en el 53,3% (7.243 altas). En contraposición, las altas femeninas comienzan el periodo con una proporción sobre el total del 44,3% (5.070 altas), aumentando dicho valor al 46,7% (6.337 altas) en el año 2020. Esta evolución indica que a medida que pasaron los años una menor proporción de hombres ha decidido postergar su jubilación, en contraposición a las mujeres cuya proporción ha ido en aumento.

Al analizar los primeros cinco años de postergación al interior de cada sexo se obtienen los siguientes resultados:

Cuadro 6: Altas de jubilaciones según el sexo del beneficiario para los primeros cinco años de postergación

	Mujeres	Hombres	Total	% s/Total Mujeres	% s/Total Hombres	% s/Total
2015	3.705	4.637	8.342	73,1%	72,9%	72,9%
2016	4.052	5.184	9.236	76,3%	75,8%	76,0%
2017	4.049	4.937	8.986	74,9%	74,4%	74,6%
2018	4.455	5.442	9.897	78,1%	75,4%	76,6%
2019	5.044	5.892	10.936	77,5%	75,6%	76,5%
2020	4.841	5.481	10.322	76,4%	75,7%	76,0%

Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CEDES de Prestaciones.

Se observa que en 2015 del total de altas que postergaron, el 72,9% de ellas postergó entre tres meses y seis años su jubilación. En el año 2020 se observa un leve incremento de la proporción sobre el total al compararlo con 2015 alcanzando el 76%, lo que significa un aumento de 3,1 puntos porcentuales.

La evolución por cada sexo ha mantenido un comportamiento similar entre ambos sexos y el total, siendo 73,1% la proporción de mujeres que han postergado hasta cinco años su jubilación y 72,9% la de hombres en el año 2015. Esta proporción sobre el total muestra un comportamiento oscilante durante todo el periodo para ambos sexos, ubicándose dichos valores en el año 2020 en 76,4% para el caso de las mujeres y 75,7% para los hombres, lo que significa un leve incremento con respecto a 2015 de las altas que postergan en los primeros 5 años luego del cese.

4.1.2 Altas de jubilaciones según afiliación

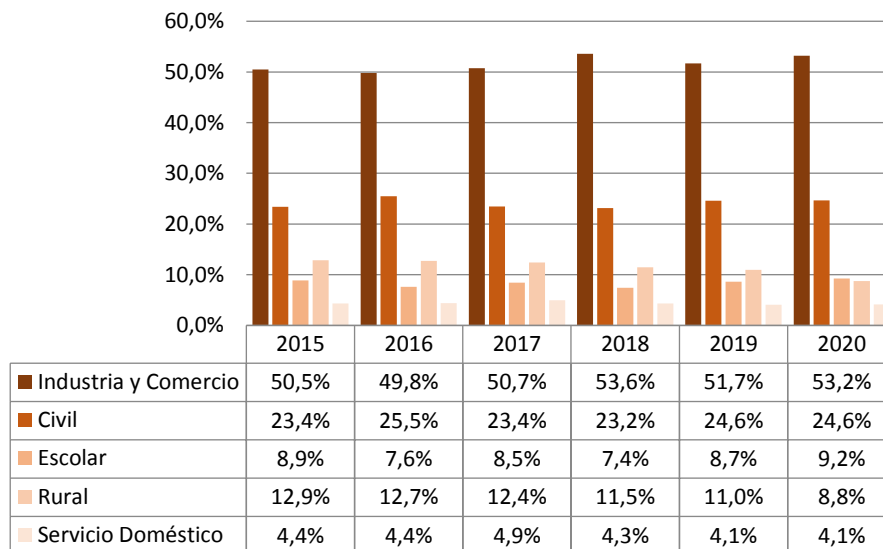
En el siguiente cuadro se presenta la información de cantidad de altas de jubilaciones por causal vejez de quienes deciden postergar la misma clasificada por afiliación.

Cuadro 7: Altas de jubilaciones según afiliación

	Industria y Comercio	Civil	Escolar	Rural	Servicio Doméstico
2015	5.771	2.676	1.016	1.470	499
2016	6.046	3.095	923	1.548	533
2017	6.111	2.823	1.019	1.496	596
2018	6.922	2.992	959	1.486	562
2019	7.389	3.517	1.238	1.568	584
2020	7.229	3.346	1.256	1.190	559

Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CEDES de Prestaciones.

Gráfico 3: Estructura de las altas de jubilaciones que postergan según afiliación



Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CEDES de Prestaciones.

Se observa que cerca de la mitad de las altas que postergan corresponden a Industria y Comercio. La proporción de ésta afiliación con respecto al total presenta un leve incremento al comparar los extremos del periodo, siendo 50,5% en 2015 y 53,2% en 2020.

El restante 46,8% del total de 2020 corresponde a las demás afiliaciones cuyos valores para ese año fueron: 24,6% para Civil, 9,2% Escolar, 8,8% Rural, y 4,1% Servicio Doméstico. Estas no muestran variaciones significativas en el periodo en cuanto a su proporción con el total, salvo la afiliación Rural que presenta un descenso año a año durante todo el periodo.

Al considerar únicamente los primeros cinco años de postergación, las cantidades y proporciones sobre el total de altas por afiliación que postergan son los siguientes:

Cuadro 8: Altas de jubilaciones según afiliación para los primeros cinco años de postergación

	Industria y Comercio	Civil	Escolar	Rural	Doméstico	% s/Total Industria y Comercio	% s/Total Civil	% s/Total Escolar	% s/Total Rural	% s/Total Servicio Doméstico
2015	4.487	1.804	410	1.169	472	77,8%	67,4%	40,4%	79,5%	94,6%
2016	4.760	2.322	396	1.256	502	78,7%	75,0%	42,9%	81,1%	94,2%
2017	4.755	2.037	420	1.199	575	77,8%	72,2%	41,2%	80,1%	96,5%
2018	5.529	2.208	442	1.196	522	79,9%	73,8%	46,1%	80,5%	92,9%
2019	5.854	2.649	622	1.261	550	79,2%	75,3%	50,2%	80,4%	94,2%
2020	5.746	2.500	604	937	535	79,5%	74,7%	48,1%	78,7%	95,7%

Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CEDES de Prestaciones.

Servicio Doméstico es la afiliación cuyo plazo de postergación de la jubilación es en su mayoría menor a los seis años, constituyendo en promedio del periodo el 94,7% del total de las altas que postergan por dicha afiliación.

En contraposición, la afiliación Escolar es la que presenta menor proporción de sus altas con menos de seis años de postergación sobre el total, presentando un comportamiento oscilante durante el periodo que comienza con una proporción del 40,4% en el año 2015 y termina con un valor del 48,1% en 2020, lo que significa un aumento del 19,2% al comparar ambos extremos. Este aumento indica una intención del sector de disminuir el periodo de postergación.

Tanto la afiliación Industria y Comercio como Rural mantienen un comportamiento estable durante el periodo en cuanto a la proporción de sus altas en los primeros cinco años de postergación sobre el total, presentando en promedio del periodo un valor de 78,8% para Industria y Comercio y de 80,1% para Rural.

Por último, la afiliación Civil comienza el periodo con un valor del 67,4% y aumenta al 75% en 2016, para luego presentar un comportamiento variable y terminar el periodo en el año 2020 representando el 74,7%.

Cuadro 9: Proporción de altas que postergan hasta cinco años en relación al total de altas por afiliación

	Industria y Comercio	Civil	Escolar	Rural	Servicio Doméstico	Total
2015	49,6%	58,2%	39,2%	48,1%	40,3%	49,7%
2016	51,0%	66,2%	41,9%	49,4%	43,5%	52,8%
2017	50,6%	63,4%	39,9%	46,5%	44,0%	51,2%
2018	52,0%	63,7%	44,7%	47,3%	42,5%	52,6%
2019	50,8%	64,0%	48,2%	46,8%	41,9%	52,2%
2020	49,7%	63,6%	47,6%	42,7%	42,5%	51,1%

Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CEDES de Prestaciones.

Al comparar las altas que postergan hasta 5 años con las altas totales (postergan, no postergan y adelantan) se observan comportamientos diferentes según cada afiliación.

Si bien la afiliación Industria y Comercio es la que cuenta con el mayor número de altas, la proporción de aquellos que postergan hasta 5 años sobre el total no ha mostrado variaciones significativas durante el periodo, siendo 49,7% dicho valor en el año 2020.

Las afiliaciones Civil y Escolar evidencian los menores valores en el año 2015 (58,2% y 39,2% respectivamente), a partir del cual se observan periodos de aumentos y disminuciones llegando al año 2020 con valores superiores a los registrados al inicio del periodo, siendo 63,6% la proporción de Civil y 47,6% la de Escolar. Esta evolución indica una intención mayor de postergar hasta 5 años el cese de actividad a medida que pasa el tiempo.

En cuanto a las afiliaciones Rural y Servicio Doméstico, si bien en el año 2020 registran proporciones similares (42,7% y 42,5% respectivamente), al inicio del periodo la situación era distinta, siendo 48,1% dicho valor para Rural y 40,3% para Servicio Doméstico, lo que indica una intención cada vez menor de postergar en la afiliación Rural, y una apenas mayor en Servicio Doméstico.

4.1.3 Altas de jubilaciones según edad del beneficiario

Para este análisis se consideran aquellas edades al alta iguales o mayores a 60 años para los primeros cinco años de postergación. Quedan excluidos del análisis aquellos casos que postergan cuya edad al alta es menor a los 60 años ya que corresponden a jubilaciones con servicios bonificados.

La información correspondiente a edades comprendidas entre 60 y 70 años se presenta por edad simple, mientras que la de mayores de 70 se presenta agrupada.

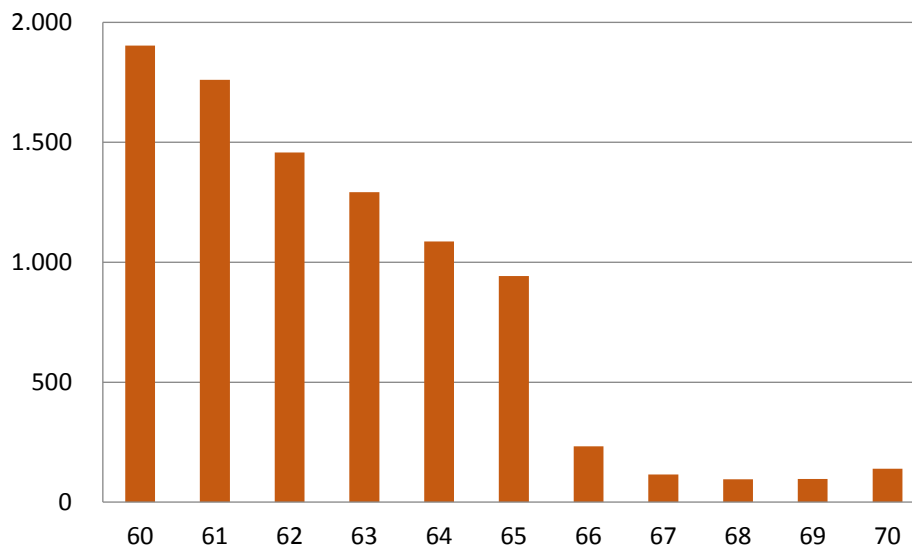
Cuadro 9: Altas de jubilaciones según edad del beneficiario para los primeros cinco años de postergación

	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	Mayor a 70
2015	1.605	1.573	1.208	941	816	699	149	112	104	79	139	325
2016	1.838	1.789	1.296	1.105	927	768	165	108	100	81	125	192
2017	1.551	1.657	1.393	1.093	955	760	196	143	90	80	136	219
2018	1.832	1.952	1.440	1.200	987	874	212	122	100	86	117	197
2019	1.937	2.090	1.766	1.351	954	873	199	132	114	73	132	194
2020	1.903	1.760	1.457	1.292	1.086	942	232	115	95	97	139	182

Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CEDES de Prestaciones.

En todos los años del periodo se cumple que a mayor edad al alta disminuye la decisión de postergación, excepto a la edad de 70 que presenta un leve incremento con respecto a la edad de 69.

Gráfico 4: Cantidad de altas de jubilaciones para los primeros cinco años de postergación según edad simple – Año 2020



Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CEDES de Prestaciones.

En 2020 aquellos que se jubilaron a los 60 años (postergaron menos de un año) fueron 1.903, aquellos que lo hicieron a los 61 (postergaron menos de dos años) fueron 1.760, a los 62 (postergaron menos de tres años) descendieron a 1.457, a los 63 (postergaron menos de cuatro años) éste valor fue de 1.292, a los 64 (postergaron menos de cinco años) fueron 1.086, y a los 65 (postergaron menos de seis años) este valor se ubicó en las 942 altas.

A los 66 años de edad se observa un descenso notorio en la cantidad de altas que postergan hasta cinco años con respecto a las registradas para la edad de 65, a partir del cual continua el descenso hasta los 69 años. Es así que en 2020 se registran unas 232 altas a los 66 años de edad, 115 a los 67, 95 a los 68 y 97 a los 69 años.

Por último, se observa que éstas altas presentan un leve incremento en su cantidad a la edad de 70 años con respecto a las altas de 69. Es así que en 2020 las altas a los 70 años fueron de 139, superiores a las 97 altas de aquellos que se jubilaron con 69 años.

Cuadro 10: Estructura de las altas de jubilaciones según edad del beneficiario

	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	Mayor a 70
2015	19,2%	18,9%	14,5%	11,3%	9,8%	8,4%	1,8%	1,3%	1,2%	0,9%	1,7%	3,9%
2016	19,9%	19,4%	14,0%	12,0%	10,0%	8,3%	1,8%	1,2%	1,1%	0,9%	1,4%	2,1%
2017	17,3%	18,4%	15,5%	12,2%	10,6%	8,5%	2,2%	1,6%	1,0%	0,9%	1,5%	2,4%
2018	18,5%	19,7%	14,5%	12,1%	10,0%	8,8%	2,1%	1,2%	1,0%	0,9%	1,2%	2,0%
2019	17,7%	19,1%	16,1%	12,4%	8,7%	8,0%	1,8%	1,2%	1,0%	0,7%	1,2%	1,8%
2020	18,4%	17,1%	14,1%	12,5%	10,5%	9,1%	2,2%	1,1%	0,9%	0,9%	1,3%	1,8%

Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CEDES de Prestaciones.

Al analizar la evolución de la estructura por edad de las altas que postergan hasta cinco años no se observan variaciones significativas a lo largo del periodo. En 2020 la edad que acumula una mayor proporción de altas es la de 60 años representando el 18,4% del total de altas analizadas en éste apartado.

Esta proporción disminuye levemente hasta los 65 años de edad donde se ubica en 9,1% del total. A la edad de 66 éste valor baja al 2,2% y sigue en descenso hasta los 69 años (0,9%) para luego a la edad de 70 presentar un leve incremento ubicándose en el 1,3% del total.

4.1.4 Altas de jubilaciones según si el beneficiario fue trabajador dependiente o independiente

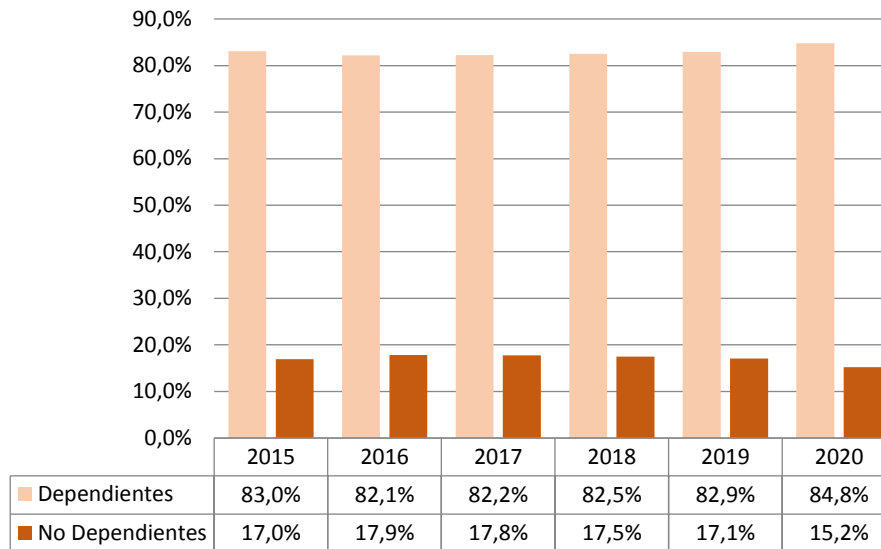
En el siguiente cuadro se presenta la información de cantidad de altas que postergan teniendo en cuenta si el beneficiario fue trabajador dependiente o independiente.

Cuadro 11: Cantidad y estructura de las altas de jubilaciones según dependencia del beneficiario

	Dependientes	No Dependientes	Total
2015	9.493	1.939	11.432
2016	9.976	2.169	12.145
2017	9.907	2.138	12.045
2018	10.658	2.263	12.921
2019	11.853	2.443	14.296
2020	11.510	2.070	13.580

Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CEDES de Prestaciones.

Gráfico 5: Estructura de las altas de jubilaciones que postergan según dependencia del beneficiario



Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CEDES de Prestaciones.

Se observa que la mayor parte de las altas que postergan fue de trabajadores dependientes, siendo 11.510 el número de éstas en 2020 de las 13.580 totales. Esta proporción de dependientes ha presentado un comportamiento levemente oscilante durante el periodo, presentando la menor participación en el año 2016 con el 82,1% del total, y la mayor en 2020 con el 84,8%.

En contraposición, la cantidad de altas de beneficiarios no dependientes presenta una participación sobre el total del 15,2% en 2020 (2.070 altas) constituyendo la menor del periodo.

Cuadro 12: Estructura de las altas de jubilaciones según dependencia del beneficiario para los primeros cinco años de postergación

	Dependientes	No Dependientes	Total	% s/Total Dependientes	% s/Total No Dependientes
2015	7.013	1.329	8.342	73,9%	68,5%
2016	7.691	1.545	9.236	77,1%	71,2%
2017	7.509	1.477	8.986	75,8%	69,1%
2018	8.304	1.593	9.897	77,9%	70,4%
2019	9.212	1.724	10.936	77,7%	70,6%
2020	8.899	1.423	10.322	77,3%	68,7%

Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CEDES de Prestaciones.

Del cuadro anterior se observa que los beneficiarios dependientes deciden postergar entre tres meses y seis años su jubilación en mayor medida que los beneficiarios no dependientes.

En el año 2020 el 77,3% de los trabajadores dependientes que postergan el cese lo hacen entre tres meses y 6 años (8.899 altas). Para los trabajadores no dependientes éste valor se ubica en el 68,7% para el mismo periodo de postergación, lo que equivale a un total de 1.423 altas.

4.1.5 Altas de jubilaciones según el régimen jubilatorio

En este apartado se analizan las altas según el régimen jubilatorio: mixto o transición.

Cuadro 13: Cantidad de altas de jubilaciones según régimen jubilatorio

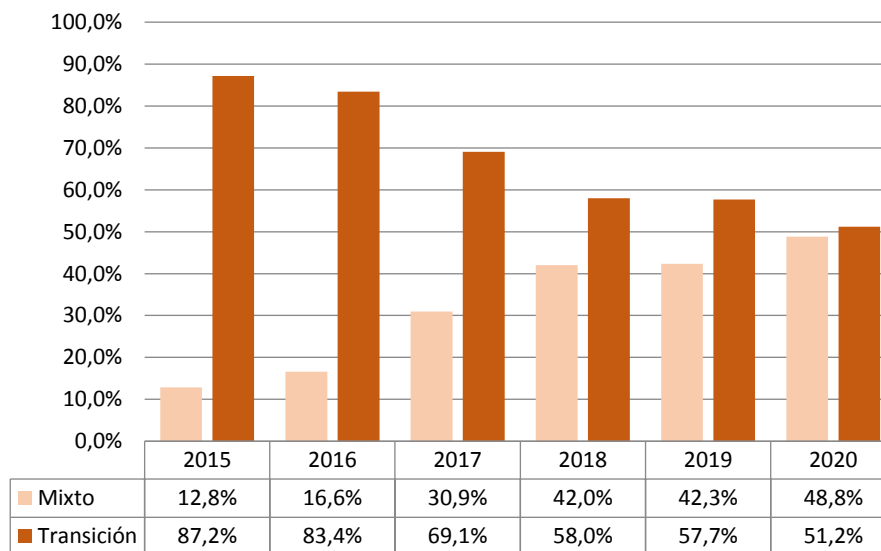
	Mixto Total	Mixto postergan hasta 5 años	% Mixto postergan hasta 5 años	Transición Total	Transición postergan hasta 5 años	% Transición postergan hasta 5 años
2015	1.468	1.147	78,1%	9.964	7.195	72,2%
2016	2.016	1.620	80,4%	10.129	7.616	75,2%
2017	3.727	3.208	86,1%	8.318	5.778	69,5%
2018	5.426	4.889	90,1%	7.495	5.008	66,8%
2019	6.050	5.423	89,6%	8.246	5.513	66,9%
2020	6.626	5.905	89,1%	6.954	4.417	63,5%

Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CEDES de Prestaciones.

Se observa que a lo largo del periodo la cantidad de altas de jubilaciones que postergan bajo el régimen mixto ha ido en aumento mientras que la correspondiente al régimen de transición ha mantenido un comportamiento oscilante.

En cuanto a su estructura, la proporción correspondiente al régimen mixto sobre el total ha ido en constante aumento mientras que la del régimen de transición ha sufrido un descenso durante todo el periodo tal como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 6: Estructura de las altas de jubilaciones que postergan según régimen jubilatorio



Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CEDES de Prestaciones.

El incremento en la cantidad de altas por el régimen mixto que se observa a partir del año 2016 se puede explicar por el ingreso a la jubilación de aquellas personas que al 1 de abril de 1996 tenían menos de 40 años de edad y quedaron obligados a estar bajo este régimen. Esto significa que al año 2016 aquellas personas

comprendidas bajo el régimen mixto de forma obligatoria ya comenzaban a cumplir los 60 años de edad y estarían en condiciones de jubilarse (si contaran con los años mínimos requeridos de servicio). Esto se puede ver reflejado en el siguiente cuadro de altas para los primeros cinco años de postergación.

Cuadro 14: Cantidad de altas de jubilaciones bajo régimen mixto para los primeros cinco años de postergación

	Menos de 1 año	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años
2015	316	277	207	131	103	113
2016	607	344	218	173	140	138
2017	1.831	562	284	195	155	181
2018	2.237	1.532	483	240	205	192
2019	2.115	1.466	988	411	228	215
2020	2.097	1.481	1.008	747	331	241

Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CEDES de Prestaciones.

En el tramo de postergación menor a un año se verifica claramente el aumento de la cantidad de altas en el año 2017 (1.831 altas) con respecto a 2016 (607 altas), explicado por las altas de aquellos que quedaron obligados al régimen mixto y comenzaron a cumplir los 60 años de edad en el año 2016. Bajo ésta premisa, al aumentar el periodo de postergación y el año calendario se va visualizando el incremento en las altas bajo régimen mixto (obligatorio) en la diagonal señalada en el cuadro anterior.

De ésta forma, en el tramo de un año de postergación en el año 2018 se presentan 1.532 altas contra las 562 registradas en el año 2017. En 2019 se registraron en el tramo de 2 años de postergación 988 altas, superiores a las 483 del año 2018. Por último, en 2020 las altas con 3 años de postergación fueron de 747 contra las 411 del año 2019.

Cuadro 15: Cantidad de altas de jubilaciones bajo régimen de transición para los primeros cinco años de postergación

	Menos de 1 año	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años
2015	2.181	1.646	1.108	799	732	729
2016	2.175	1.765	1.239	927	746	764
2017	701	1.457	1.248	880	746	746
2018	655	786	1.092	966	740	769
2019	970	1.018	1.004	928	771	822
2020	810	726	656	637	724	864

Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CEDES de Prestaciones.

Al contrario de lo que ocurre con el régimen mixto, a partir del año 2017 las altas de jubilaciones por el régimen de transición presentan un descenso en su cantidad a medida que aumenta el periodo de postergación. En 2017 las altas para el primer tramo de postergación fueron 701, inferiores a las 2.175 registradas en 2016. En el año 2018 y con 1 año de postergación las altas registradas fueron 786; en 2019 con 2 años de postergación hubo 1.004 altas; y por último en 2020 se registraron 637 altas en el tramo de 3 años de postergación.

4.1.6 Altas de jubilaciones según el promedio de tasa de reemplazo

Se analizan las tasas de reemplazo aplicadas a las altas, discriminadas por sexo y régimen del beneficiario.

Cuadro 16: Tasas de reemplazo promedio aplicadas según sexo del beneficiario

	Mujeres	Hombres	Total
2015	60,9%	60,7%	60,8%
2016	60,0%	60,3%	60,2%
2017	60,5%	60,7%	60,6%
2018	59,8%	60,4%	60,1%
2019	60,2%	60,5%	60,3%
2020	60,5%	60,6%	60,6%

Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CEDES de Prestaciones.

Al analizar las tasas de reemplazo promedio aplicadas a las altas que postergan según el sexo del beneficiario se observa que no existen diferencias significativas entre ambos. Tampoco se evidencian variaciones importantes a lo largo del periodo.

Al inicio del periodo la tasa de reemplazo femenina se ubicaba en 60,9% del sueldo básico jubilatorio y la masculina en 60,7%, siendo la tasa total de ambos sexos del 60,8%. En el año 2020 dicho valor se ubicó en 60,5% para el sexo femenino, 60,6% para el masculino y 60,6% para ambos sexos.

Cuadro 17: Tasas de reemplazo promedio aplicadas según régimen jubilatorio

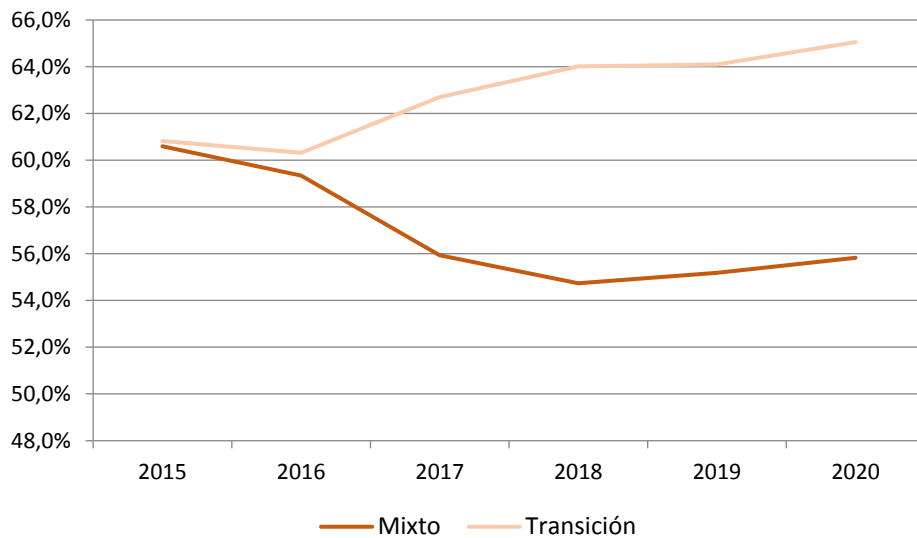
	Mixto	Transición	Total
2015	60,6%	60,8%	60,8%
2016	59,3%	60,3%	60,2%
2017	55,9%	62,7%	60,6%
2018	54,7%	64,0%	60,1%
2019	55,2%	64,1%	60,3%
2020	55,8%	65,1%	60,6%

Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CEDES de Prestaciones.

Al analizar las tasas de reemplazo promedio según el régimen jubilatorio se observa que las correspondientes al régimen de transición han ido en aumento a lo largo del periodo. En 2015 éste valor se ubicó en 60,8%, descendió al año siguiente al 60,3% para luego presentar un crecimiento sostenido hasta el año 2020 donde la tasa promedio fue del 65,1%.

Con respecto al régimen mixto, la tasa promedio comienza el periodo con 60,6% del sueldo básico jubilatorio, desciende hasta el año 2018 alcanzando el 54,7% y vuelve a crecer hasta el final del periodo donde presenta un promedio del 55,8%.

Gráfico 7: Evolución de la tasa de reemplazo promedio de las altas de jubilaciones que postergan según régimen jubilatorio



Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CEDES de Prestaciones.

Comparando las tasas de reemplazo promedio de ambos regímenes se observa que las correspondientes al régimen de transición han sido en todos los años más altas que las del régimen mixto. Esto puede explicarse, en relación a lo detallado en el apartado 4.1.5, por la introducción de las altas de aquellos que quedaron obligados bajo el régimen mixto y que aún no cuentan con muchos años de postergación. Es de esperar que a medida que pasen los años la tasa de reemplazo promedio de las altas por el régimen mixto vaya en aumento debido a la incorporación al estudio de aquellos casos que deciden postergar más años su cese de actividad y por lo tanto, aumenten sus años de servicio y edad.

4.1.7 Altas de jubilaciones según el importe promedio

Se presenta la información de importe promedio de las altas que postergan clasificada por afiliación, sexo y régimen. Dichos importes promedio fueron actualizados con base Índice Medio de Salarios promedio de 2020.

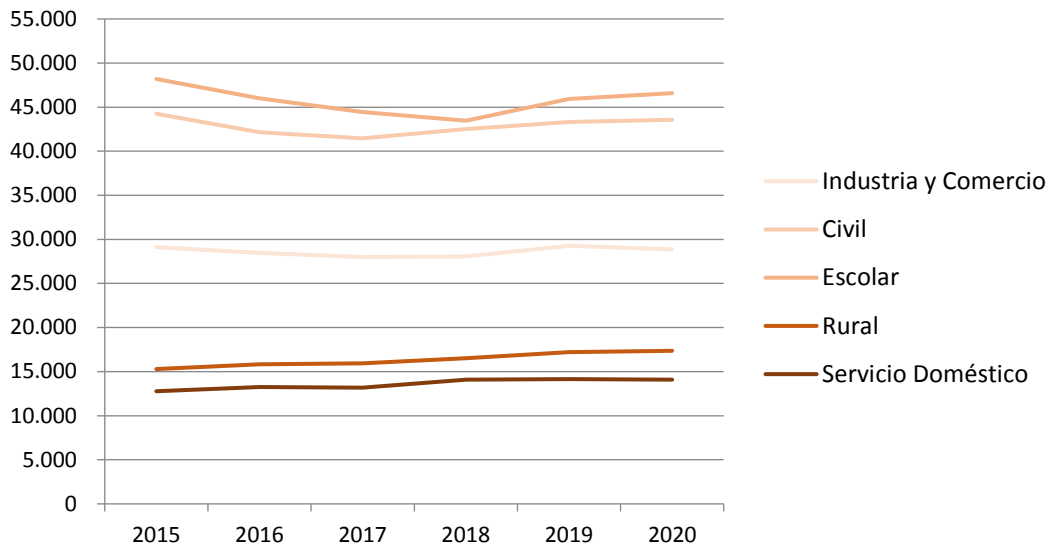
Cuadro 18: Importe promedio de las altas según afiliación

	Industria y Comercio	Civil	Escolar	Rural	Servicio Doméstico	Total
2015	29.132	44.249	48.189	15.294	12.775	31.871
2016	28.469	42.154	45.984	15.821	13.265	31.008
2017	27.999	41.459	44.425	15.938	13.190	30.313
2018	28.074	42.501	43.462	16.537	14.076	30.621
2019	29.277	43.329	45.914	17.218	14.154	32.234
2020	28.855	43.579	46.586	17.363	14.079	32.508

Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CEDES de Prestaciones.

Nota: Información actualizada por IMS - Base promedio 2020

Gráfico 8: Importe promedio de las altas según afiliación

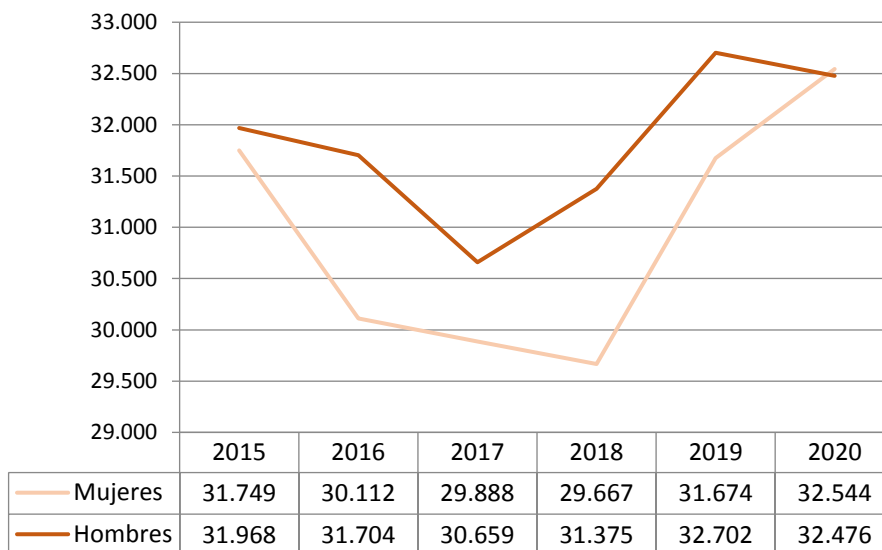


Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CEDES de Prestaciones.

Nota: Información actualizada por IMS - Base promedio 2020

Dentro de las afiliaciones que postergan las que tienen un mayor importe promedio son: Escolar con \$46.586 en el año 2020, superior al importe total en un 43,3%, y Civil con \$43.579, superior también en un 34,1%. El resto de las afiliaciones presentan importes promedio menores al total: Industria y Comercio con un 11,2% menor (\$28.855), Rural con un 46,6% menos (\$17.363) y Servicio Doméstico con 56.7% menos (\$14.079).

Gráfico 9: Importe promedio de las altas según sexo



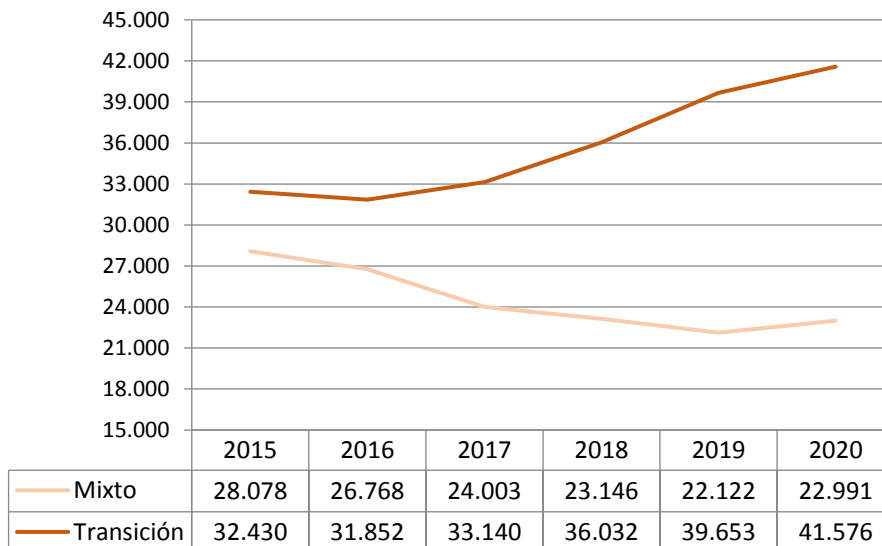
Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CEDES de Prestaciones.

Nota: Información actualizada por IMS - Base promedio 2020

El gráfico anterior presenta el importe promedio por año de las altas que postergan según el sexo del beneficiario. Se observa que el importe promedio de las altas del sexo femenino es levemente inferior al del sexo masculino, hecho que ocurre en todos los años salvo en 2020 donde el importe promedio de las mujeres es apenas superior al de los hombres.

En promedio del periodo, el importe de jubilación del sexo femenino se ubicó en \$30.939 mientras que el del sexo masculino lo hizo en \$31.814.

Gráfico 10: Importe promedio de las altas según régimen jubilatorio



Fuente: Listados de altas de jubilaciones enviado por el CEDES de Prestaciones.

Nota: Información actualizada por IMS - Base promedio 2020

Al realizar el mismo análisis pero por régimen jubilatorio se cumple para todos los años del periodo que el importe promedio por régimen mixto es visiblemente menor al del régimen de transición, lo que se explica por las características propias del régimen ya que éste importe no incluye el monto por AFAP a diferencia de transición que comprende íntegramente a BPS. A su vez, se observa una disminución en el importe por régimen mixto a medida que pasan los años, excepto en 2020 que presenta un aumento con respecto a 2019. Se comienza en el año 2015 con un importe promedio de \$28.078 y finaliza en 2020 con \$22.991.

Por el contrario, en el régimen de transición el importe promedio ha ido en aumento a lo largo del periodo salvo en 2016 en donde se presenta un descenso con respecto a 2015. En el año 2020 el importe promedio fue de \$41.576, considerablemente superior a los \$32.430 registrados en 2015. Este comportamiento podría estar relacionado al aumento de la tasa de reemplazo promedio registrado bajo este régimen a lo largo del periodo, tal como se expuso en el apartado 4.1.6.

5. Conclusiones

Al analizar las altas de jubilaciones por causal vejez en función de la fecha de cese de actividad y de la configuración de causal se observa que el grupo que concentra una mayor cantidad de altas comprende a

quienes deciden postergar el cese constituyendo en el año 2020 el 67,2% del total por ésta causal (13.580 altas).

Dentro del grupo que posterga el cese de actividad se observa que en promedio del periodo el 75,5% posterga hasta un máximo de 5 años. A medida que aumenta el periodo de postergación se ve reflejada una tendencia decreciente de la cantidad de altas, comportamiento que se da hasta un periodo de cuatro años inclusive. En aquellas altas con cinco años de postergación se observa un leve incremento en su cantidad con respecto a aquellas que decidieron postergar cuatro años.

En cuanto a la relación entre la cantidad de altas para los primeros años de postergación y el total de altas que postergan en cada año, se observa para el año 2020 que el tramo “menos de 1 año” concentra el 21,4% del total, proporción que va en descenso y se ubica en 8,1% en el tramo “5 años”. A su vez, se observan caídas en las proporciones de los primeros tres tramos de postergación y aumentos en los siguientes tres con respecto a los valores registrados en 2019. Este comportamiento en el último año de estudio indica una intención de posponer un periodo más largo el cese de actividad.

En la clasificación por sexo del beneficiario se observa que la cantidad de altas masculinas que decide postergar es en todos los años mayor a las altas femeninas, disminuyendo levemente la brecha entre ambos a lo largo del periodo. El periodo comienza con una proporción del sexo masculino del 55,7% y del 44,3% para el sexo femenino. Para el año 2020 éstas proporciones se ven levemente modificadas pasando a 53,3% la correspondiente al sexo masculino y a 46,7% la del sexo femenino. A su vez se observa que el 76,4% de las mujeres y el 75,7% de los hombres postergaron entre tres meses y seis años su jubilación en el año 2020.

De la apertura por afiliación se obtiene que cerca de la mitad (53,2% en 2020) de las altas que postergan corresponden a Industria y Comercio, mientras que el restante 46,8% corresponde a las demás afiliaciones cuyos valores en el año 2020 fueron: 24,6% para Civil, 9,2% Escolar, 8,8% Rural, y 4,1% Servicio Doméstico. Al observar únicamente los primeros cinco años de postergación se obtuvo que Servicio Doméstico es la que presenta periodos más cortos de postergación abarcando en promedio del periodo el 94,7% del total que postergan por esta afiliación. En contraposición, la afiliación Escolar es la que presenta menor proporción de sus altas con menos de seis años de postergación sobre el total, presentando un comportamiento oscilante durante el periodo que comienza con una proporción del 40,4% en el año 2015 y termina con un valor del 48,1% en 2020.

En la discriminación por edad simple se analizan las edades entre 60 y 70 años que postergaron hasta cinco años su jubilación. En todos los años del periodo se cumple que a mayor edad al alta disminuye la decisión de postergación, excepto a la edad de 70 que presenta un leve incremento con respecto a la edad anterior. En el año 2020, se registraron 1.903 altas que postergaron a los 60 años de edad, cantidad que fue disminuyendo progresivamente hasta los 66 años de edad en donde se produce una caída significativa en su número (232 altas). A partir de esta edad sigue disminuyendo levemente hasta llegar a un total de 97 altas a la edad de 69, para luego presentar un incremento en su cantidad a la edad de 70 alcanzando las 139 altas.

Del total de altas que postergan en 2020 el 84,8% (11.510 altas) fueron de trabajadores dependientes, mientras que el restante 15,2% (2.070 altas) comprende a los no dependientes. A su vez se observa que para el mismo año, el 77,3% de los trabajadores dependientes que decidieron postergar lo hicieron un periodo de

tiempo de hasta cinco años, siendo 68,7% el valor para los no dependientes, lo que significa una intención de éste último grupo de postergar un periodo mayor de tiempo que el primero.

Según el régimen jubilatorio aplicado se observa que la proporción correspondiente al régimen mixto sobre el total ha ido en constante aumento mientras que la del régimen de transición ha sufrido un descenso durante todo el periodo. La proporción del régimen mixto sobre el total en el año 2015 fue del 12,8% y del 87,2% para transición, y se termina el periodo con proporciones del 48,8% y 51,2%, respectivamente. El incremento en la cantidad de altas por el régimen mixto a partir del año 2016 se puede explicar por el ingreso a la jubilación de aquellas personas que al 1 de abril de 1996 tenían menos de 40 años de edad y quedaron obligados a estar bajo este régimen.

La tasas de reemplazo promedio de las altas del año 2020 que postergaron se ubicó en 60,6% del sueldo básico jubilatorio. Las tasas promedio por sexo se mantienen dentro de los mismos niveles siendo 60,5% la correspondiente al sexo femenino y 60,6% la del sexo masculino.

Según el régimen jubilatorio, las tasas de reemplazo por régimen mixto y transición comienzan el periodo con niveles similares (60,6% y 60,8% respectivamente) aumentando la brecha entre ambos a lo largo del periodo. En el año 2020 las tasas se ubicaron en 55,8% para el régimen mixto y 65,1% para transición. Esto puede explicarse, por la introducción de las altas de aquellos que quedaron obligados bajo el régimen mixto y que aún no cuentan con muchos años de postergación. Es de esperar que a medida que pasen los años la tasa de reemplazo promedio de las altas por el régimen mixto vaya en aumento debido a la incorporación al estudio de aquellos casos que deciden postergar más años su cese de actividad.

El importe promedio de las altas que postergan se ubica en \$32.508 en el año 2020. Al discriminarlo por afiliación se observa que Escolar y Civil son las afiliaciones que superan el importe promedio total ubicándose en \$46.586 y \$43.579, respectivamente. Las restantes afiliaciones se encuentran por debajo del promedio: Industria y Comercio se ubica en \$28.855, Rural en \$17.363 y Servicio Doméstico en \$14.079.

Al analizar el importe promedio por sexo se observa que el correspondiente al sexo femenino es levemente inferior al del sexo masculino, hecho que ocurre en todos los años salvo en 2020 donde el importe promedio de las mujeres (\$32.544) es apenas superior al de los hombres (\$32.476). Al realizar el mismo análisis pero por régimen jubilatorio se cumple para todos los años del periodo que el importe promedio por régimen mixto es visiblemente menor al del régimen de transición, lo que se explica por las características propias del régimen ya que éste importe no incluye el monto por AFAP a diferencia de transición que comprende íntegramente a BPS. Dichos importes promedio se ubican al inicio del periodo en \$28.078 para el régimen mixto y \$32.430 para transición, finalizando en el año 2020 con importes de \$22.991 y \$41.576, respectivamente.

Queda pendiente para un próximo estudio el análisis de las altas de jubilaciones de quienes adelantan el cese y de aquellos que no lo postergan.

